



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 21 de diciembre de 1998

22 DIC. 1998

REGISTRO DE ENTRA

Nº 1600... 57490

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 9/1997, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

HECHO RELEVANTE

En ejecución de la delegación conferida por la Junta General de Equipamientos Urbanos, S.A. el 4 de noviembre de 1998, el Consejo de Administración de esta sociedad, participada por Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. ("Dinamia") en un 40,6%, celebrado el pasado 16 de diciembre acordó ampliar el capital social en 41,6 millones de pesetas con una prima de emisión de 208 millones de pesetas.

Dinamia ha suscrito su parte correspondiente en la ampliación de capital, desembolsando 101,6 millones de pesetas.

Las ampliaciones de capital acordadas por Equipamientos Urbanos, S.A tienen como finalidad la financiación del proceso de expansión de la sociedad y, en concreto, las inversiones necesarias para la explotación de las concesiones obtenidas durante el presente ejercicio.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por AB Asesores-Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de DINAMIA.